



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 150

III LEGISLATURA

7 DE FEBRERO DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Pregunta nº 1125, sobre resultados del estudio relativo a posible ubicación de una depuradora para La Manga y el Mar Menor, formulada por doña Pilar Barreiro Alvarez, del grupo parlamentario Popular, (III-7970).

(pág. 5949)

Pregunta nº 1126, sobre construcción del centro de salud de "El Carmen", en Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-7971).

(pág. 5949)

Pregunta nº 1127, sobre cumplimiento del plan ENVIREG, de la Comunidad Europea, relativo al medio ambiente, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (III-7977).

(pág. 5949)

Pregunta nº 1128, sobre fondos comunitarios destinados a cultura en el año 1993, formulada por doña Pilar Barreiro Alvarez, del grupo parlamentario Popular (III-7978).

(pág. 5950)

c) De iniciativa popular

Pregunta relativa al “teatro romano” de Cartagena.

(pág. 5950)

4. Respuestas

Del consejero de Cultura y Educación, a pregunta nº 1120 (III-7446), para respuesta escrita, sobre obras realizadas en un solar declarado de protección arqueológica, en Aguilas, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 143).

(pág. 5951)

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1122 (III-7891), para respuesta escrita, sobre supresión de especialidades en el hospital Los Arcos, de Santiago de la Ribera, formulada por D.Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 148).

(pág. 5952)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1117 (III-7421), para respuesta escrita, sobre adjudicación de viviendas en Moratalla, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 143)

(pág. 5953)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1118 (III-7425), para respuesta escrita, sobre concesión de subvenciones para viviendas de protección oficial, al amparo del convenio entre Comunidad Autónoma y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 143).

(pág. 5953)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1125 (III-7970), 1126 (III-7971), 1127 (III-7977) y 1128 (III-7978), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de febrero de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1125, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESULTADOS DEL ESTUDIO RELATIVO A POSIBLE UBICACIÓN DE UNA DEPURADORA PARA LA MANGA Y EL MAR MENOR, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-7970).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. señor consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Cuál es el resultado del estudio acerca de la ubicación de la depuradora de La Manga y del Mar Menor?

- ¿Se ha producido la adjudicación del proyecto y obras? Y si es así, ¿cuál ha sido el procedimiento, fecha, importe, condición y plazos?

Cartagena, 24 de enero de 1994
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 1126, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "EL CARMEN", EN MURCIA, FORMULADA POR

D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-7971).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre centro de salud de El Carmen.

El consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, ante la Asamblea Regional de Murcia, presentaba, por el mes de mayo de 1992, un informe sobre el estado y perspectivas de la reforma de atención primaria de salud en la Región de Murcia. Dicho informe estaba elaborado por el Servicio Regional de Salud, y en él se aportaban cifras y datos de la propia Consejería y del INSALUD. Bajo el epígrafe "Construcción de centros de salud - INSALUD- y próximo inicio construcción" aparece, entre otros, el centro de salud de "El Carmen".

Ha transcurrido un año y medio de aquella fecha y las obras no han comenzado, cuando la impresión que obtuvimos de aquella comparecencia indicaba que las obras comenzarían en muy breve plazo de tiempo, y así se vendió a la opinión pública murciana.

Posteriormente las promesas indicaban que las obras comenzarían en el verano de 1993, pero tampoco ha sido así.

Por todo ello, solicito información acerca de:

1º.- ¿Existe fecha previsible de inicio de obras de construcción del centro de salud de "El Carmen"?

2º.- ¿Existe reserva presupuestaria y aprobación de gastos prevista?. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de construcción y equipamiento?

3º.- ¿Por qué se han incumplido los plazos dados en anteriores ocasiones?

4º.- ¿Está diseñada la composición y número de los diversos profesionales que han de componer el equipo de atención primaria del centro de salud de El Carmen? ¿Cuántos médicos, pediatras, enfermeras, trabajadores sociales, matronas, etcétera, lo compondrán?

5º.- ¿A qué población y barriadas está destinado a atender y cuidar?

Cartagena, 24 de enero de 1994

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 1127, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ENVIREG, DE LA COMUNIDAD EUROPEA, FORMULADA POR D. JOSÉ

ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-7977).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. señor consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

El plan ENVIREG, para acometer el saneamiento integral del Mar Menor, constituye un proyecto financiado con fondos europeos de importancia vital para el futuro de nuestra genuina laguna salada y, por ende, para el futuro de la única industria con perspectivas en nuestra región: el turismo.

La correcta ejecución de dicho plan, el incumplimiento de los plazos establecidos por la Comisión Europea, etcétera, nos tiene especialmente preocupados ante la posibilidad de perder dichos fondos por defectos en la gestión por parte de la Comunidad Autónoma.

Por ello, se precisa conocer en respuesta escrita lo siguiente:

- ¿Cuáles son los proyectos aprobados con cargo al plan ENVIREG, con indicación de su cuantía, denominación de la obra y ubicación de la misma, así como plazos de ejecución?

- ¿Cuál es la situación del estado de ejecución de las mencionadas obras?

- ¿Cuál es la aplicación prevista de las bajas de las obras adjudicadas y previsión de la aplicación de las bajas en las obras por adjudicación?

- ¿Cuál es el plazo máximo exigido por la Comunidad Europea para la terminación de las mismas, y previsiones de la Comunidad Autónoma para cumplir o no dichos compromisos?

- ¿Cuáles son los problemas más significativos que hacen no cumplir con los plazos y objetivos inicialmente previstos?

- ¿Cuáles son los problemas más significativos que hacen no cumplir con los plazos y objetivos inicialmente previstos?

Cartagena, 25 de enero de 1994

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

PREGUNTA Nº 1128, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FONDOS COMUNITARIOS DESTINADOS A CULTURA EN EL AÑO 1993, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-7978).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. señor consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Cuál ha sido la relación de fondos comunitarios en 1993, en materia de cultura?

- ¿Cuál ha sido su destino?

Cartagena, 25 de enero de 1994

LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

c) De iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, una pregunta de iniciativa popular (registro III-7989), cuya entrada tuvo lugar el día 28 de enero pasado, relativa al "teatro romano" de Cartagena, se comunica a los señores diputados que la misma queda depositada en la Secretaría General de la Cámara, a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 141.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, pueda ser asumida por cualquiera de ellos y, en su caso, tramitada, bien convirtiéndola en pregunta con respuesta escrita o reservándola para su contestación oral ante el Pleno por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 1 de febrero de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de enero pasado, admitió a trámite las respuestas

registradas con los números III-7963, III-7964, III-7966, III-7967, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de febrero de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

RESPUESTA III-7963, DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 1120 (III-7446), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS REALIZADAS EN UN SOLAR DECLARADO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, EN ÁGUILAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 143).

1.- Desde que en 1984 la Comunidad Autónoma de Murcia asumió las competencias en materia arqueológica, una de las líneas prioritarias de actuación de la Dirección General de Cultura ha sido avanzar hacia una correcta articulación de la protección del patrimonio arqueológico con la normativa urbanística y, muy especialmente, con la gestión de los ayuntamientos en estas materias.

Consecuencia de esta voluntad y del trabajo que con dicha orientación ha venido realizando el Centro Regional de Arqueología, ha sido la incorporación a las normativas urbanísticas de numerosos ayuntamientos de la región, de la información sobre el patrimonio arqueológico en el ámbito municipal, su valoración y zonificación y de las normativas de protección arqueológica. El trabajo realizado en este terreno es pionero a nivel español, y como tal viene siendo reconocido en el marco de las reuniones nacionales e internacionales sobre gestión arqueológica. A nivel regional, las IV Jornadas de Arqueología Regional, que se celebraron en Murcia en junio del presente año, sirvieron para hacer una exposición de conjunto de dichos trabajos, a la par que la exposición que acompañó a dichas jornadas, y que con posterioridad ha sido llevada a diversos municipios, recogió la planimetría con las propuestas de protección elaboradas a nivel de cascos urbanos.

Para el caso concreto de Águilas, desde el Centro Regional de Arqueología, del Servicio Regional de Patrimonio Histórico, y contando con la plena colaboración del Ayuntamiento de Águilas, se redactó la carta arqueológica municipal y un estudio del casco urbano, que sirvieron de base para la propuesta de una normativa arqueológica de protección de los yacimientos rurales y de las zonas arqueológicas del casco urbano.

Esta normativa se incorporó íntegramente a la revisión del PGOU de Águilas, recientemente aprobado.

Dentro del casco urbano de Águilas se delimita, en el PGOU, una zona ubicada en la ladera occidental del Cabezo de Sagrera, donde se ubica una necrópolis romana y para la cual se establece un nivel de protección B, según el cual, durante la instrucción del expediente de otorgamiento de licencia de obras, debe emitirse informe por el Centro Regional de Arqueología que exprese las necesidades de excavación arqueológica y proyecto de las mismas. Dentro de esta zona se encuentra el solar motivo de atención por la prensa en los últimos días, al haberse producido en el mismo la posible destrucción de restos de interés arqueológico, situación que se ha creado al ejecutarse las obras sin contar con la pertinente licencia municipal.

Teniendo como base los hechos relatados anteriormente, se dicta Resolución, con fecha 16 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente administrativo sancionador a don Manuel López por realización de excavación arqueológica con destrucción de restos arqueológicos sin autorización administrativa en el solar de referencia, estando actualmente el expediente en fase de alegaciones por parte del interesado.

2.- Los servicios técnicos de la Dirección General de Cultura informaron en su día, textualmente, lo siguiente:

"Con fecha 24 de noviembre se recibió en la Dirección General de Cultura un fax remitido por el Ayuntamiento de Águilas comunicando, de acuerdo con la normativa de protección arqueológica incluida en el recientemente aprobado PGOU, la solicitud, por parte de don Manuel López Amador, de la licencia municipal de obras en el solar de referencia para la construcción de almacén y vivienda. El proyecto contemplaba cimentación a base de zapatas y correas, que se sentaría sobre un plano de 0'80 metros de profundidad.

El solar se encuentra en zona para la que el PGOU establece un nivel de protección B (zonas con restos arqueológicos), debiendo emitirse informe por el Centro Regional de Arqueología sobre el proyecto de nueva construcción durante la instrucción del expediente de otorgamiento de licencia, expresando, en su caso, las necesidades de excavación y proyecto de las mismas.

En las proximidades del solar de referencia, sito en la ladera occidental del Cabezo de Sagrera, contamos con diversas noticias sobre hallazgos de interés arqueológico, si bien en ningún caso se han podido, hasta el presente, efectuar excavaciones con metodología arqueológica. Hay noticias sobre la aparición de terracotas y cerámica romana en la calle Jovellanos, junto a la capilla protestante, y en la calle Gloria, número 17. Más definitorias son las noticias sobre la aparición de diecisiete esqueletos en la misma

calle Gloria (espaldas del número 41 de la calle Jovellanos) y otro más en la calle Joaquín Costa, número 3, en todos los casos asociados a cerámica romana.

En visita realizada al solar de referencia el viernes, día 26 del mes en curso, pudimos constatar lo siguiente:

1º.- Las obras de cimentación han sido ya ejecutadas, habiendo sufrido el solar un desfonde general mínimo de 0'80 metros, que se ha vuelto a rellenar tras ejecutar las zapatas de cimentación pero que es claramente apreciable en los huecos visibles junto a las medianeras.

2º.- Uno de los ángulos del solar, presenta una pequeña zona triangular, de aproximadamente un metro cuadrado, aún intacta, en cuyo perfil pudimos constatar la presencia de huesos humanos, de los que recogimos parte de un fémur y cerámica romana, lo que confirmaría la existencia de inhumaciones correspondientes a una necrópolis romana y su destrucción como consecuencia de las obras ejecutadas en el solar.

3º.- La destrucción total de la secuencia arqueológica hace ya inviable la ejecución de actuación arqueológica alguna en el solar.

A la luz de lo expuesto, proponemos la apertura del correspondiente expediente sancionador, comunicándose los hechos al Ayuntamiento de Águilas."

3.- No contamos con el informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Águilas, que, por otra parte, no cuenta con arqueólogo municipal.

Murcia, 13 de enero de 1994
EL CONSEJERO DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
José Antonio Molina Illán

RESPUESTA III-7964, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1122 (III-7891), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUPRESIÓN DE ESPECIALIDADES EN EL HOSPITAL LOS ARCOS, DE SANTIAGO DE LA RIBERA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 148).

Durante el año 93 la Gerencia de Atención Especializada del Insalud, del Área de Salud de Cartagena, inició un proceso de jerarquización de los especialistas de cupo destinados en su área.

Dicha jerarquización consiste en la incorporación de estos especialistas a los servicios médicos de los hospitales, pasando a denominarse facultativos especialistas de área (F.E.A.)

Todo este proceso está encaminado a conseguir mayores cotas de eficiencia de nuestro sistema sanitario.

En todo momento se han contemplado como objetivo

principal las necesidades y demandas de los ciudadanos, con especial atención a los criterios de accesibilidad y confort de los mismos.

La oferta del Sistema Nacional de Salud a la población del Mar Menor se ha conformado, a partir del 15 de noviembre, de la siguiente manera:

HORAS DE CONSULTA SEMANALES

CIRUGÍA:

- Período 1992-1993: 10.
- A partir del 15 de noviembre: 35.

TRAUMATOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 20.
- A partir del 15 de noviembre: 35.

OFTALMOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 20.
- A partir del 15 de noviembre: 42.

DIGESTIVO:

- Período 1992-1993: 10.
- A partir del 15 de noviembre: 35.

RADIOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 10.
- A partir del 15 de noviembre: 35.

A. CLÍNICOS:

- Período 1992-1993: ext. periférica.
- A partir del 15 de noviembre: ext. periférica.

OTORRINOLARINGOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 10.
- A partir del 15 de noviembre: 14.

PULMÓN Y CORAZÓN:

- Período 1992-1993: 10.
- A partir del 15 de noviembre: 10.

DERMATOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 7.
- A partir del 15 de noviembre: 7.

TOCONECOLOGÍA:

- Período 1992-1993: 35.
- A partir del 15 de noviembre: 35.

REHABILITACIÓN:

- Período 1992-1993: 7.
- A partir del 15 de noviembre: 14.

Como se aprecia en el cuadro, no ha disminuido la oferta de servicios a los ciudadanos en la comarca del Mar Menor; al contrario, se ha producido un aumento, no estando prevista la supresión de ninguna especialidad.

En contestación a sus preguntas, la consulta de pulmón y corazón desaparece bajo esta denominación, pasando, a partir del 15 de noviembre, a ser asumida por los servicios de cardiología y neumología. Actualmente está previsto trasladar estas consultas a los centros de salud de la zona.

El motivo por el que actualmente no se presta este servicio en la zona, es debido a la falta de médicos especialistas, esperando su resolución con la próxima promoción de los médicos internos residentes.

Como se aprecia en el cuadro anterior, la especialidad de otorrinolaringología no disminuye sus horas de consulta; al contrario, las aumenta en 4 horas.

Durante el año 1992 se realizaron en el hospital Los Arcos 71 intervenciones quirúrgicas, todas ellas con anestesia local. A partir del 15 de noviembre sigue contemplándose esta posibilidad en el mismo hospital.

El pasado mes de julio la señora presidenta de la Comunidad expuso ante la señora ministra de Sanidad y Consumo la necesidad de estudiar la viabilidad de un contrato-programa para el hospital Los Arcos, y que, el pasado 15 de noviembre, reiteramos desde esta Consejería.

Con la firma de este contrato-programa, conseguiríamos la integración total del hospital Los Arcos en nuestro Sistema Nacional de Salud.

Murcia, 14 de enero de 1994
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-7966, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1117 (III-7421), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN MORATALLA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 143).

La adjudicación de este tipo de viviendas viene regulada conforme al Decreto número 38/1985, de 23 de mayo, "por el que se crea la Comisión Regional de Vivienda y se dicta la normativa regional de adjudicación de viviendas de promoción pública".

En base a ello, con fecha 5-11-92 se inició el proceso de adjudicación de viviendas de referencia, no siendo hasta la fecha del 3-12-93 cuando, una vez remitidas a esta Dirección General las listas de adjudicatarios confeccionadas por el Ayuntamiento de Moratalla, éstas se han elevado a definitivas por la Comisión Regional de Vivienda.

Las razones que han impedido la anterior adjudicación de estas viviendas han sido debidamente justificadas por el ayuntamiento, en aras a fortalecer las garantías de todos los solicitantes y la objetividad en la aplicación de los criterios de adjudicación. Para ello se estableció una comisión, elegida entre los propios solicitantes, que acompañó al aparejador y asistente social para comprobar la veracidad de los datos aportados por éstos.

En cualquier caso, las viviendas fueron entregadas el día 28 de diciembre.

Murcia, 10 de enero de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-7967, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1118 (III-7425), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, AL AMPARO DEL CONVENIO ENTRE COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 143).

Los requisitos para la obtención de las ayudas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para los adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de actuaciones protegibles de vivienda de protección oficial en régimen general y de otras viviendas a precio tasado, vienen recogidos en el artículo 3 del Decreto regional número 48/92, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 1992-1995, estableciendo el número 4 del artículo 1 de la misma disposición, que las citadas subvenciones no podrán superar los límites presupuestarios reflejados en el convenio de fecha 21 de enero de 1992, suscrito entre esta Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quedando condicionado su pago a la existencia de crédito presupuestario para cada ejercicio anual.

El procedimiento de concesión o denegación de estas ayudas económico-personales viene establecido, en cuanto al plazo de formalización de las solicitudes y documentos a acompañar a la misma, en el artículo 11 del citado decreto, estando regulado, al no existir ninguna prescripción en el mismo, la ordenación y terminación de los procedimientos administrativos derivados de dichas solicitudes por la Ley de Procedimiento Administrativo, que en su artículo 74 dispone que en el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza.

No obstante lo anterior, la reciente publicación del Decreto número 138/93, de 5 de noviembre, viene a facilitar la comprensión, entre otros aspectos, de los mecanismos de funcionamiento e inclusión de las solicitudes en los cupos de ayudas económico-

personales que en forma de subvención y con cargo a sus presupuestos tiene convenidos esta Comunidad Autónoma con el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente. Así, el artículo 7.3 de la referida disposición, establece que la fecha de la resolución de visado de los contratos de compraventa o adjudicación determinará la inclusión de la solicitud dentro del correspondiente cupo anual en el reconocimiento de las subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma,

siendo la fecha de concesión del préstamo cualificado lo que determina la inclusión de la solicitud de subvención en el cupo anual correspondiente.

Murcia, 10 de enero de 1994

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Vicente Blasco Bonete